



DECRETO ALCALDICIO N°3449/

QUILLON, 14 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Carta del Cuerpo de Bomberos en la que solicita modificar horario de funcionamiento.
- 2.- Solicitudes ingresadas para realizar diversas actividades en sectores rurales y urbano en celebración de Fiestas Patrias, año 2018 autorizadas por el Sr. alcalde de la comuna.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.301 de fecha 07.09.2018 y Decreto Alcaldicio N°3.353 de fecha 10.09.2018 que autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas y fija horario de funcionamiento.
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 5.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 6.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 9.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 10.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

**1.- Modifíquese** horario de funcionamiento de fonda del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Quillón; en este caso específico la II Cía. de Bomberos, a realizarse en el estacionamiento del Cuerpo de Bomberos, como a continuación se señala:



- Donde dice: 14, 15 y 16 de septiembre desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs.
- Debe decir: 14, 15 y 16 de septiembre desde las 19:00 hasta las 04:30 hrs.
  
- Donde dice: 17 y 18 de septiembre desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs. y día 19.09.2018 desde las 19:00 hasta las 00:00 hrs. del día 20.09.18.
- Debe decir: 17 y 18 de septiembre desde las 19:00 hasta las 04:30 hrs. y día 19.09.2018 desde las 19:00 hasta las 00:00 hrs. del día 20.09.2018.

2.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

GVN/lss.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes